



ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

CANIPA PONCE

ETARIO MUNICIPAL (S)

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SUÁREZ SUÁREZ FERNANDO RODRIGO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3755				
Actividad Económica	ABARROTES, LACTEOS, CECINAS, FRUTAS				
	VERDURAS, BEBIDAS CONFITES DULCES				
	HELADOS Y EMPANADAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 1023				
Nombre del Contribuyente	SUÁREZ SUÁREZ FERNANDO RODRIGO				
Rut	9779078-7				
Dirección Particular	MAIPU 1023				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	8-3755	Otorgación Nº	8-3755	Fecha	08/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDIC TO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988